

El Cooperativismo Eléctrico en la Provincia de Buenos Aires

Victorino Callejo (*)

La Federación de Cooperativas de Electricidad y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires fue creada el 19 de agosto de 1979, dándose el acta constitutiva en la ciudad de Luján, por iniciativa de un grupo de cooperativas eléctricas que se habían reunido en Olavaria el 13 de mayo del mismo año, contando aquel acto fundacional con la adhesión de 19 entidades de primer grado.

La Federación integra hoy a 45 cooperativas que prestan el servicio público de electricidad en la provincia de Buenos Aires, las que al 31 de diciembre de 1983 sumaban 232.447 asociados usuarios y distribuían 556.019 Kwh al año. Tiene su sede legal en Punta Alta y la administrativa en la ciudad de Azul, donde funciona en un inmueble de reciente adquisición. Su Consejo de Administración está integrado por 9 miembros titulares y 3 suplentes (amén de las sindicaturas); colaboran con él 5 empleados administrativos y asesores rentados, incluida la Gerencia.

Estos datos biográficos y estadísticos no han de conformar al lector, ya que con su mención no se le develarán los interrogantes del por qué y el para qué de la Federación, lo que es y lo que hace. Pero entendemos que la enumeración no resulta superflua pues cada uno de aquellos datos resulta punto final o de referencia para las respuestas a darse a aquellas preguntas.

I

El tiempo del nacimiento es coincidente con el afianzamiento de una idea compartida por un grupo importante y representativo de cooperativas, las que, no obstante carecer por entonces de vínculos con entidades de grado superior, no desconocían la necesidad de integración. Quizá nada más ilustrativo de ese pensamiento común a los cooperadores que las conformaban que el informe de los iniciadores de la Asamblea Constitutiva, quienes, por boca del Dr. Alfredo Sarno, decían: "...surgió la idea de la formación de la Federación de Cooperativas de Electricidad y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires a fin de que un movimiento tan importante como el nuestro constase con la debida representación ante los entes municipales, provinciales y nacionales, y ante el pueblo todo de la provincia de Buenos Aires... Nos guía el propósito de lograr un organismo que actúe en defensa del cooperativismo eléctrico, que preste a las cooperativas un asesoramiento completo, que la honestidad de los hombres sirva de ejemplo, y que todo accionar sea orientador de la función que específicamente a todas las cooperativas les toca cumplir teniendo en cuenta los altos intereses del cooperativismo... para que el movimiento eléctrico de la provincia de Buenos Aires se presente con toda su capacidad de trabajo e integridad moral”.

(*) *Presidente de la Cooperativa Eléctrica de Azul Ltda., y Secretario del Consejo de Administración de la Federación de Cooperativas de Electricidad y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.*

Se daba el consentimiento de que las estructuras de representación del movimiento cooperativo eléctrico debían responder puntualmente a la realidad que se presentaba en este sector energético. Desaparecida o casi la autogeneración, dependiendo el abastecimiento menos oneroso de la incorporación a los sistemas provinciales y afianzada la jurisdicción de los poderes locales frente a la Nación, resultaba –y resulta– el ámbito de cada provincia el de más intensa gestión y donde se exigía mayor grado de inmediatez en las decisiones y en la acción. Es que siendo empresas u organismos provinciales los abastecedores del fluido y los titulares del poder de policía (amén de la porción que aún queda reservada a los municipios), las cuestiones de tratamiento esencial varían en función de la territorialidad política y en cada lugar son distintas, requiriendo por ende una respuesta que también será diferente y que necesariamente debe ser dada en forma adecuada y rápida por quienes tienen el problema. Por ese convencimiento y para esa respuesta, la Federación Provincial.

Además, las cooperativas asociadas delegaron en la Federación de Cooperativas de Electricidad y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires su representación institucional en los temas de interés nacional; ello no sólo por el sin sentido económico de sostener una duplicidad de entidades, sino porque, siendo la Federación genuina representante de las cooperativas, a ella se vuelcan con inmediatez las repercusiones locales de la problemática general y en su seno se participa en la elaboración de las respuestas adecuadas desde una óptica común. Claro es que se aspira a que haya una palabra única del movimiento cooperativo eléctrico argentino para esas cuestiones, pero se considera que la mejor manera de lograrla es a través de una estructura confederativa a la que las cooperativas de cada provincia lleven la voz a través de su Federación local.

II

El crecimiento en el número de cooperativas asociadas durante los pocos años de vida de la Federación muestra la adhesión que van suscitando sus principios una vez superados los recelos que naturalmente se dan ante lo nuevo y confirmado el accionar positivo de la institución. En este sentido es de puntualizar que no obstante que el número de cooperativas adheridas no alcanza al tercio de las existentes en la provincia de Buenos Aires, en ese ámbito ellas distribuyen el 55% de la energía cooperativa y asocian el 51% de los usuarios cooperativizados. Muy especialmente debe tenerse en cuenta que se trata de 45 cooperativas efectivamente integradas, participantes activas en la gestión de la Federación y puntuales cotizantes de las cuotas de sostenimiento establecidas, y no un mero número de registro desactualizado o pleno de cuotas incobrables, que pueda hacer dudar de una verdadera representatividad.

Además de su crecimiento hacia adentro, la Federación ha visto confirmada la vigencia de sus postulados en la multiplicación de este tipo de entidades en las distintas provincias, que ya son siete (Buenos Aires, Córdoba, Chubut, La Pampa, Misiones, Neuquén y Santa Fé), así como en declaraciones dadas en múltiples encuentros cooperativos eléctricos, de entre las que rescatamos la recomendación dada por la Comisión de Aspectos Legales, Doctrinarios y Estatutarios en el V Congreso Nacional de Cooperativas de Electricidad y Otros Servicios Públicos, organizado por F.A.C.E., que dice textualmente: “...recomendar al movimiento cooperativo eléctrico y de servicios públicos integrar en cada provincia o región, federaciones que agrupan a las cooperativas del sector, con el anhelo de llegar así a una estructura confederada y auténticamente representativa y de alcance nacional”.

III

La fijación de la sede legal en Punta Alta tiene el sentido de un reconocimiento a la rica historia de su cooperativa eléctrica – fundadora de la Federación – que fue la pionera del movimiento en el sector y que, con su ejemplo, ayudó a la multiplicación de estas entidades de lucha comunitaria frente al “trust” eléctrico. La mención de las otras ciudades que jalanan la vida institucional de la Federación (Olavaria, Luján, Azul) es, junto con la elección de su sede, confirmatoria de la interioridad territorial en que se desarrolla la actividad de las cooperativas que la integren y de las que es precisamente herramienta de acción.

Las cooperativas eléctricas son de los usuarios de más de 150 comunidades bonaerenses y su accionar se desarrollo precisamente puertas afuera de la capital. Sin pecar de chauvinismo localista, se tiene el convencimiento de que para el desarrollo de sus potencialidades no ha menester el montaje de una estructura burocrática en el centro de las decisiones provinciales, que si por un lado acercaría a él, por el otro alejaría de aquellas a cuyos servicios ha sido creada la Federación, que son las cooperativas mismas.

Es que se cree que el acercamiento a las autoridades de planificación y decisión en el ámbito electroenergético provincial debe estarlo en el plano conceptual. Debe llegar a esas autoridades y a los funcionarios la convicción de que el nacimiento y el crecimiento de las cooperativas de servicios públicos no es el fruto de una casualidad, de una fórmula mágica, ni de un acto gracioso de poder. Muy por el contrario, ellas son hijas de su capacidad autogestionaria de las comunidades a que sirven, de los propios usuarios, que, enfrentados a una necesidad, supieron satisfacer por sí y que pudieron desarrollar una estructura para hacerlo cada día mejor. Es cierto que al lucha contra el trust eléctrico ya es épica, pero lo pasado desde la gesta de Punta Alta y las que le siguieron sirvió para mostrar al estado provincial el camino en la materia. Lo que este Estado debe comprender hoy es que la propuesta cooperativa es la más apta para la distribución de energía, debiendo alentar la creación de estos entes, coordinar su acción reconociéndoles el rango de coprestadoras del servicio público de electricidad y no convirtiéndose él en nuevo “supertrust” ineficientemente sustitutivo de aquella capacidad de autogestión.

Todo esto refleja un enfoque que entendemos no puede calificarse de provincianismo egoísta, sino como una adecuada valoración de lo que debe ser la estructura de un servicio en función de la necesidad que pretende satisfacer.

IV

La Federación cuenta con un reducido cuerpo de funcionarios asesores y empleados administrativos, lo que permite una adecuada asignación del gasto y por ende la necesidad de cuotas de sostenimiento reducida, aún cuando no se ejerza actividad comercial o de provisión de servicios técnicos. Ello así, porque se ha considerado que la función de los consejeros y esencialmente de las cooperativas debe ser protagonista y que la misión de la Federación es, por un lado, la representación y el apoyo institucional de sus asociados y, por otro, propender al desarrollo de las potencialidades de cada una de ellas, creándoles conciencia de sus propias capacidades y orientando la ayuda mutua entre instituciones.

En este último plano, la Federación da a la cooperativa que lo requiere las pautas orientativas en cualquiera de las líneas de acción de su actividad normal o para encarar otras nuevas y la apoya en toda gestión oficial, pero sin inmiscuirse en al planificación y ejecución que deben hacer los propios técnicos de la cooperativa, ni ofreciéndole sus-

titutivamente otros; además fomenta la solidaridad entre sus asociados para las que no la tienen y en función de las zonas de actuación. Por último, y en este marco de solidaridad, la Federación cuenta con cuerpos de asesores según las especialidades (ingeniería, jurídica, contable –impositiva y gerencial) que se nutren de los propios de las cooperativas, puestos desinteresadamente por éstas al servicio de la entidad de grado superior para el análisis y dictamen de los temas de interés común.

V

Este ha sido un esbozo de los lineamientos globales de una entidad de segundo grado que en su corta vida afianza día a día su desarrollo y cuyas asociadas están convencidas de sus postulados y de que si la cooperación es acción mancomunada, debe ser esencialmente acción y no mero discurso.